

ACTA DE LA OCTOGÉSIMO CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL FORO DEL ACUERDO NACIONAL

A las nueve horas del viernes 14 de noviembre de 2008 en la sala del Acuerdo Nacional de la Presidencia del Consejo de Ministros, se realizó la octogésimo cuarta reunión de trabajo del Foro del Acuerdo Nacional. La sesión fue presidida por el Presidente del Consejo de Ministros, señor Yehude Simon y contó con la participación de las siguientes personas:

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ

Pedro Morales Mansilla

ACCIÓN POPULAR

Víctor Andrés García Belaunde
Luis Enrique Gálvez de la Puente
María Eugenia Nieve Muzurrieta

APRA

John Romero Lloclla

CAMBIO 90

Andrés Reggiardo Sayán
Mario Cárdenas Pasco

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EMPRESARIALES PRIVADAS

Leopoldo Scheelje Martin

CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA

Mons. Miguel Irizar Campos
Gonzalo Flores Santana
Silvia Caironi

CONSEJO NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PERÚ

Julio Castro Gómez

COORDINADORA NACIONAL DE INDEPENDIENTES

Gonzalo Aguirre Arriz
Manuel Gallástegui Sabroso
Jaime García Díaz

COORDINADORA NACIONAL DE FRENTE REGIONALES

Efraín Yépez Concha

MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Federico Arnillas Lafert

NUEVA MAYORÍA
Javier Ocampo Ponce

PARTIDO POPULAR CRISTIANO
Oswaldo Medina García

PERÚ POSIBLE
Gilberto Díaz Peralta

**PLATAFORMA AGRARIA DE CONSENSO
PARA EL RELANZAMIENTO DEL AGRO PERUANO**
Ricardo Chuquín Poma
Ciro Oblitas Avilés

RENOVACIÓN NACIONAL
Guillermo Castañeda Mungi
Manuel Ruiz Huidobro
Juan José Maertens Mostajo

SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS
Eduardo Farah Hayn
Javier Dávila Quevedo

SOMOS PERÚ
Fernando Andrade Carmona

UNIÓN POR EL PERÚ
Aldo Estrada Choque
José Vega Antonio
Víctor Orihuela Paredes
Jorge Prado Bustíos

SECRETARIO TÉCNICO
Max Hernández Camarero

COMITÉ CONSULTIVO
Mons. Luis Bambarén Gastelumendi

COMITÉ TÉCNICO DE ALTO NIVEL
Juan De la Puente Mejía
María del Pilar Tello Leyva

INVITADOS
Gladys Echaiz Ramos – Fiscal de la Nación
Rosario Fernández Figueroa – Ministra de Justicia
Rosa Urbina Mancilla –Vicecontralora General de la República

Martín Retamozo Roca – Fiscal Superior de la Tercera Fiscalía Superior especializada en el Delito de
Corrupción de Funcionarios – Ministerio Público
Oscar Zevallos Palomino – Fiscal Provincial Anticorrupción – Ministerio Público
Luis Agois Banchemo – Consejo de la Prensa Peruana
Cecilia Blondet Montero – Proética
Nilda Ramos Bolívar - Secretaría de Gestión Pública - PCM

En el marco de la política 26 del Acuerdo Nacional, la Ministra de Justicia, señora Rosario Fernández, presentó el documento preliminar del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción y Ética Ciudadana. Definió la corrupción como el uso de las funciones y medios de las instituciones públicas o privadas en provecho propio; o el abuso del poder público en beneficio propio. Señaló que la corrupción socava las instituciones y los valores democráticos, compromete el imperio de la ley y amenaza la estabilidad política y el desarrollo sostenible.

Hizo un recuento de los intentos para combatir la corrupción desde el año 2000 en los tres Poderes del Estado. El Congreso de la República promulgó leyes para promover y garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, para implementar el manejo electrónico de las adquisiciones y contrataciones del Estado, sobre la ética en la función pública, sobre la gestión de intereses en la administración pública (lobbying), para establecer beneficios por colaboración eficaz, además de normas penales procesales para dar celeridad, eficiencia y continuidad a los procesos anticorrupción y el Código Procesal Penal. El Poder Ejecutivo constituyó la Unidad de Inteligencia Financiera e implementó el Registro de Funcionarios y Servidores Procesados por Delitos contra la Administración de Justicia. El Poder Judicial creó Juzgados y Salas Penales Superiores Anticorrupción, Fiscalías Anticorrupción, Procuradurías Anticorrupción y Policía Anticorrupción.

Informó que el Plan que presenta el día de hoy se remonta al 2006, año en el que el Ministerio de Justicia propuso su elaboración y ésta quedó a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros; los Ministerios de Educación, Interior y Justicia; el Poder Judicial; el Ministerio Público; la Defensoría del Pueblo. Las reuniones de trabajo contaron con la participación de representantes del empresariado, el Colegio de Abogados de Lima, la Iglesia Católica y ONGs. Este grupo produjo el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, que posteriormente fue ampliado y presentado ante el Consejo de Ministros en setiembre de 2007 con el nombre Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción y Ética Ciudadana.

Posteriormente pasó a explicar los objetivos del Plan, que se enuncian a continuación:

- Objetivo 1: Promover un Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción articulado.
- Objetivo 2: Institucionalizar en la Administración Pública las prácticas de buen gobierno, ética, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Objetivo 3: Articular una estrategia judicial eficaz e integral contra la corrupción.
- Objetivo 4: Promover prácticas y/o conductas en el sector empresarial para combatir la corrupción.
- Objetivo 5: Promover la activa participación de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción.
- Objetivo 6: Lograr el compromiso de la sociedad en la participación y fiscalización activa en lucha contra la corrupción.
- Objetivo 7: Desarrollar esfuerzos concertados a nivel internacional en la lucha contra la corrupción nacional.

Las intervenciones de los representantes del Foro coincidieron en que la lucha contra la corrupción es una tarea de todos los peruanos, y que tanto la familia, como el sistema educativo y los medios de comunicación debían fortalecer la consolidación y difusión de valores. También se señaló la necesidad de promover que la ciudadanía haga un mayor uso de sus derechos, por ejemplo, a acceder a información pública y a exigir la rendición de cuentas. Además se comentó la conveniencia de tener un Plan con metas que permitan evaluar los avances y se subrayó la importancia de que las entidades públicas difundan sus resultados en la lucha contra la corrupción.

Se hizo mención a normas recientemente publicadas –Ley del Servicio Público, Ley de Carrera Judicial, entre otras– que coadyuvan a combatir la corrupción. La Vicecontralora, señora Rosa Urbina, informó sobre la propuesta “DEPRISA” presentada al Congreso de la República con la finalidad de reforzar la estructura jurídica en cada una de las etapas de la lucha contra la corrupción:

- Detección: (i) adopción de medidas para la protección del denunciante; (ii) creación del Consejo Nacional contra la Corrupción; (iii) facultar al Contralor Nacional a levantar el secretario bancario y la reserva tributaria.
- Prevención: (i) adopción de control previo vinculante en los procesos de promoción de la inversión privada (concesiones, p.e.); (ii) optimización de los procesos de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos; (iii) inclusión de nuevas prohibiciones para la contratación y nombramiento de personas en la administración pública; (iv) creación de base de datos de información relevante de empleados públicos y contratados para prestar servicios a la administración pública.
- Investigación: (i) autorización para la transferencia de partidas a favor de la Contraloría que permitan efectuar las designaciones de los Jefes de Control Institucional independientes a las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control; (ii) consolidación de la autonomía económica y financiera de la Contraloría, asignando como presupuesto anual un porcentaje fijo de los recursos públicos previstos en el Presupuesto General de la República; (iii) ampliación de la capacidad de designación de Jefes de Órganos de Control Institucional independientes a las entidades bajo control; (iv) inclusión de la necesidad de que la autoridad competente solicite una opinión técnico legal en caso de denuncias de carácter penal interpuestas contra personal de la Contraloría y de los Órganos de Control Institucional, vinculadas a las acciones o actividades de control desarrolladas.
- Sanción: (i) implementación de un Tribunal de Cuentas Administrativa independiente, así como adopción de medidas para optimizar la implementación de las recomendaciones por responsabilidad administrativa funcional emitidas en los Informes de Control; (ii) determinar la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción; (iii) incluir en la investigación para la declaración de pérdida de dominio, cuando los bienes o recursos hubieren sido afectados en un proceso penal, en el que, los agentes son miembros de una organización criminal o incurrir en la comisión de los delitos de concusión, colusión, peculado, cohecho, tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito.

El Foro propuso a la Ministra de Justicia difundir el Plan a través de la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros por un plazo de 15 días para recibir los aportes de instituciones y de la ciudadanía en general. Luego, un grupo de trabajo de la PCM tendría un plazo de 20 días para evaluar e incluir los aportes recibidos y consolidar el documento final. La versión definitiva del Plan sería presentada al Consejo de Ministros y posteriormente al Congreso de la República.

Finalmente, teniendo conocimiento de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República viene debatiendo la aprobación de las normas para el Presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2009, se acordó dirigir una carta al Presidente del Congreso, a la Comisión

de Presupuesto y Cuenta General de la República y al Ministro de Economía y Finanzas, reiterando los acuerdos del Foro del Acuerdo Nacional sobre atención a la infancia y la necesidad de incluir el financiamiento de las actividades prioritarias en salud, educación, nutrición y saneamiento básico que se requieren para su bienestar en la Ley General de Presupuesto, a través de los Programas Presupuestales Estratégicos y la Gestión por Resultados.